

www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 715-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°675-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°675-2015-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Sr. Arturo Mendoza Mendoza, Sub Gerente de Salud y Sanidad de la Municipalidad de Villa El Salvador, hará uso de su descanso físico del 01 al 07 de Setiembre del 2015, debiendo reincorporarse el 08 de Setiembre del presente;

Que, en atención a lo solicitado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-0-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Salud y Sanidad a la Lic. Ketty Torres Lagos, durante el periodo de descanso del Sr. Arturo Mendoza Mendoza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico del Sr. Arturo Mendoza Mendoza Sub Gerente de Salud y Sanidad, del 01 al 07 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Salud y Sanidad, a la Lic. Ketty Torres Lagos, del 01 al 07 de Setiembre del 2015, con retención al cargo de Gerente Desarrollo e Inclusión Social que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través la Sub Gerencia de Salud y

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salva

GUIDO IÑIGÓ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia